



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA
OFICINA DE PERSONAL Y REMUNERACIONES DESAM

SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 10 DE JUNIO DE 2026
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO REGISTRO N°: 00531/2026

VISTO:

La necesidad de contratar profesionales para el cumplimiento de los indicadores del índice de actividades de la Atención Primaria de Salud; El Decreto Alcaldicio Exento N° 243 de fecha 16 de enero de 2026, que aprueba el acuerdo N° 07 del honorable "CONCEJO MUNICIPAL", adoptado en sesión ordinaria N° 01-2026, celebrada el 12 de enero de 2026, que aprueba por unanimidad del Concejo Municipal los "Objetivos y Funciones para extensión horaria de Cesfam bajo la contratación de Suma Alzada año 2026"; Lo dispuesto en el Decreto N° 4112 de fecha 09 de Diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; Lo dispuesto en el Decreto N° 4116 de fecha 10 de Diciembre de 2024, que establece la subrogancia del Alcalde; Lo dispuesto en el Decreto N° 4117 de fecha 10 de Diciembre de 2024, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde", los siguientes actos administrativos y solicitudes del personal y otros temas de funcionamiento interno a la Administrador municipal Doña Sandra Malue Malue; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N° 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; Lo dispuesto en el decreto exento N° 2943/2025 del 03 de Octubre del 2025, que aprueba subrogancia del Director de Control se efectuará por el sólo ministerio de la Ley, según se indica en los artículos 76° al 81° del Estatuto administrativo para funcionarios municipales (Ley N° 18.883); Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N° 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N° 18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales; Decreto Exento N° 1092 de fecha 13 de abril de 2022, que instruye el uso de plataforma Ceropapel; La Resolución N° 36/24 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades legales que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de los índices de actividades de la Atención Primaria de Salud (IAAPS), establecidos en el Decreto N° 21 que determina el aporte estatal a las municipalidades para sus entidades administradoras de salud municipal.

Que, mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 243, de fecha 16 de enero de 2026, se aprueba el Acuerdo N° 07 del Honorable Concejo Municipal, adoptado en sesión ordinaria N° 01-2026, de fecha 12 de enero de 2026, el cual aprueba los "Objetivos y Funciones para personal de extensión horaria de CESFAM bajo la modalidad de contratación a suma alzada año 2026" del Departamento de Salud.

Que, la Municipalidad de San Pedro de Atacama, a través de su Departamento de Salud, ha manifestado la necesidad de contar con los servicios de Enfermeros y Psicóloga, bajo la modalidad de contratación a honorarios.

Que, los profesionales cumplen con el perfil requerido para desempeñar las funciones necesarias para el correcto funcionamiento de la unidad, conforme a los objetivos definidos.

Que, resulta necesario formalizar la contratación de servicios a honorarios para asegurar la continuidad y calidad de las prestaciones de salud en el Cesfam.

DECRETO:

1.- Ratifíquese los contratos de prestación de servicios, entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama y los siguientes funcionarios, para la ejecución de las **IAAPS**:

Funcionario	Cédula de identidad	Profesión	Fecha de contrato	Desde	Hasta	Monto mensual
José Pezoa Jiménez	[REDACTED]	Enfermero	26-05-2026	25-05-2026	31-12-2026	\$22.000.- Por hora efectiva
Marietta Aguilera Choppelo		Enfermera	26-05-2026	25-05-2026	31-12-2026	\$22.000.- Por hora efectiva

María Ormazábal González		Psicóloga	26-05-2026	25-05- 2026	31-12- 2026	\$22.000.- Por hora efectiva
-----------------------------	--	-----------	------------	----------------	----------------	---------------------------------

2.- Páguese los honorarios correspondientes con cargo al “Presupuesto de salud municipal 2026”, 215-21-03-001 honorarios a suma alzada”.

3.- Póngase en conocimiento a los departamentos municipales, para los trámites legales correspondientes.

4.- Regístrese el presente Decreto en el SIAPER (Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado).

5.- Archívese el presente decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CAROLE PEREZ RUBILAR
Secretario Municipal (S)



ROXANA ARANDA CARU
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Contrato	Digital	Ver		
Contrato	Digital	Ver		
Contrato	Digital	Ver		

RAC/DAC/WMS/AVC/RBB

Distribución:

ROSA BORQUEZ BARRAZA apoyo tecnico rrhh oficina de personal y remuneraciones desam
JAVIERA AGUIRRE SOTO administrativo secretaría municipal
DANIEL GARCIA SANDON apoyo rrhh oficina de personal y remuneraciones desam
ALEX VALDIVIA CALDERON encargado de finanzas salud oficina finanzas desam
VIELKA MUÑOZ RODRIGUEZ asesor técnico departamento de salud
NICOLAS BERTOLOTTO SOSA asesor técnico departamento de salud



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23101202&hash=40496>